

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1571/2014/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	<p>Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que, el ente obligado omitió proporcionar los primeros tres requerimientos de la solicitud 00462514; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
2	IVAI-REV/1993/2014/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de diciembre de dos mil catorce, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diecinueve de enero de dos mil quince.</p> <p>Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que, el ente obligado omitió proporcionar lo solicitado bajo el número de folio 00625314, en los términos señalados en la multicitada resolución; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal</p>

LISTA DE ACUERDOS

				efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
3	IVAI-REV/105/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
4	IVAI-REV/108/2014/II	AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
5	IVAI-REV/133/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE ILAMATLÁN, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
6	IVAI-REV/145/2014/II	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE LA PERLA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
7	IVAI-REV/154/2014/II	AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
8	IVAI-REV/163/2014/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/304/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2015	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en el expediente al rubro citado
10	IVAI-REV/1390/2014/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	I. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes; II. Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado cumplió de manera parcial, por lo tanto, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. La información faltante de entregar consiste en: El Reglamento de protección Civil y el de Desarrollo Urbano, ya que, solamente manifiesta se encuentran pendientes, debiendo proporcionar el tiempo aproximado en que estos estarán disponibles y una vez que lo estén, haga entrega y/o ponga a disposición del recurrente los mismos, tal y como se le ordeno en el resolutivo primero de la resolución de mérito.

LISTA DE ACUERDOS

				<p>III. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
11	IVAI-REV/1437/2014/II	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de septiembre de dos mil catorce, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintiséis de septiembre de dos mil catorce.</p> <p>III. Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que, el ente obligado omitió proporcionar la "Nómina" en los términos señalados en la multicitada resolución, desagregada conforme el artículo 8.1 fracción IV incisos a), b), y c), Capítulo Décimo Primero fracción II de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la ley de Transparencia; toda vez que la promoción de cuenta, contiene información ya existente en autos, misma que fue valorada y considerada al momento de resolver el presente asunto; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
12	IVAI-REV/1697/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	<p>tiene al AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el cuatro de septiembre de dos mil catorce</p>
13	IVAI-REV/1795/2014/II	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil catorce, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>rubro citado, feneció el catorce de enero de dos mil quince.</p> <p>III. Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que, el ente obligado no proporcionó la información solicitada bajo el número de folio de solicitud 00630414, desagregada conforme lo establece la Ley de la materia; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
14	IVAI-REV/64/2015/I Y SU ACUMULADO	AUNTAMIENTO DE XICO	23 DE ENERO DE 2105	<p>ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/64/2015/I, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.</p>
15	CUADERNILLO 02/2015	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	22 DE ENERO DE 2015	<p>Fórmese cuadernillo con la certificación y documento de cuenta;</p> <p>Se instruye al Secretario de Acuerdos que en caso de presentarse alguno recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, remita el presente cuadernillo a la Ponencia a la cual se turne el citado curso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar; y</p> <p>NOTIFIQUESE por Lista de Acuerdos fijada en los Estrados y Portal de Internet de este Instituto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

16	IVAI-REV/567/2012/II	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA DE	26 DE ENERO DE 2105	Se tiene al AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA , haciendo las manifestaciones que: "durante los años dos mil once y dos mil doce no se destino partida presupuestal para cubrir los pagos indemnizatorios derivados de la responsabilidad de la administración pública municipal", situación por la que se tiene por cumplimentado al fallo emitido el primero de octubre de dos mil doce . Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
17	IVAI-REV/1990/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2105	Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que, el ente obligado omitió proporcionar la información solicitada bajo los números de folios: 00621914, 00623814 y 00620214; por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
18	IVAI-REV/1352/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	"...IV. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el considerando cuarto del fallo emitido en el expediente al rubro citado..."
19	IVAI-REV/2060/2014/III	CONTRALORÍA GENERAL	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	"...II.- En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintitrés de enero de dos mil quince, causó estado; y III.- Por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con la resolución dictada dentro del presente asunto, debiendo informar lo procedente a este Instituto..."

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/2156/2014/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2015	"...ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente..."
----	------------------------	------------------------	--------------------------------	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN